



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

833/02

Salta, 23 DIC 2002
Expediente N° 12.272/96

VISTO la nota presentada por el Lic. Carlos E. PORTAL, a través de la cual solicita licencia sin goce haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, a partir del 27 de Septiembre de 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada por el Lic. PORTAL es con motivo de haber accedido al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

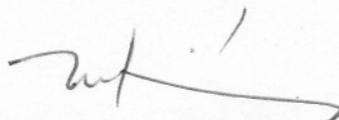
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Carlos Enrique PORTAL, D.N.I. N° 11.080.612, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I de la Carrera de Enfermería, con efecto a partir del 27 de Septiembre de 2002 y mientras dure en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Dirección General de Personal y al interesado para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud